

PROC. EJECUTIVO N° 2018-0580

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de agosto de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, con respuesta a oficio. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se observa que obra en archivo digital, respuesta proferida por Colpensiones de fecha 27 de marzo del 2020, mediante la cual informa que la ejecutada Acerías Centrales Ltda., realizó el 27 de febrero del 2020, pago del cálculo actuarial, razón por la cual y a efectos de establecer el cubrimiento de la obligación impuesta a la demandada en el fallo proferido por este Despacho el 25 de agosto del 2017, se REQUIERE a la parte actora para que en el término de 15 días, manifieste a este Despacho si los aportes adeudados por su empleadora fueron debidamente cubiertos, debiendo allegar para el efecto copia de la historia laboral actualizada.

Una vez vencido el término concedido, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>